



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS  
1948-2013 SESENTA Y CINCO AÑOS DE VIDA UNIVERSITARIA  
SECRETARÍA GENERAL

**SESIÓN EXTRAORDINARIA CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**  
**ACTA No. 003**

**FECHA:** Enero 31 de 2013  
**HORA:** 4:15 p.m. - 7:30 p.m.  
**LUGAR:** Club de Ingenieros

**ASISTENTES:** OSCAR SÁNCHEZ JARAMILLO, Representante del Alcalde Mayor de Bogotá D.C.  
JUANITA BENAVIDES DELGADO, Representante del Presidente de la República  
JOSÉ DAVID LAMK VALENCIA, Representante del Sector Productivo  
FABIO LOZANO SANTOS, Representante de los Ex Rectores  
JOSÉ NÉLSON PÉREZ CASTILLO, Representante Directivas Académicas  
EUGENIO GUTIERREZ GELY, Representante Principal de los Profesores  
WILLER RAFAEL QUINCHE CORTÉS, Representante Principal de los Estudiantes  
HERNÁN DARIO PÉREZ LÓPEZ, Representante Suplente de los Estudiantes  
INOCENCIO BAHAMON CALDERÓN, Rector  
LEONARDO GÓMEZ PARIS, Secretario General

**INVITADOS:** BORYS BUSTAMANTE BOHORQUEZ, Vicerrector Académico

**ORDEN DEL DÍA:**

1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM
2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA
3. CONSIDERACIÓN Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS Nos. 27 DE 2012, 01 Y 02 DE 2013
4. REFORMA ESTATUTARIA
5. TEMAS ELECTORALES

**1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM**

Se procede a verificar el quórum; preside la sesión la Consejera JUANITA BENAVIDES DELGADO, Representante del Presidente de la República.

**2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA**

El Consejero EUGENIO GUTIÉRREZ CELY solicita retomar un aspecto relacionado con el caso de la señora Liliana Cortés, tema abordado en la pasada sesión del CSU.

El Consejero WILLER RAFAEL QUINCHE CORTÉS solicita se trate en esta sesión lo relacionado con el Acuerdo 04 de 2011, atinente a los recibos de pago de matrícula; igualmente una comunicación (Derecho de Petición) de ASEPAD; el Consejero HERNÁN DARÍO PÉREZ LÓPEZ igualmente solicita informar sobre una solicitud del grupo de danzas de la Universidad.

El Consejero JOSÉ DAVID LAMK VALENCIA expresa así mismo que está pendiente el pronunciamiento de la plenaria del CSU con relación a una solicitud del Profesor GIOVANNI MANCILLA, ya tratado en Comisión Primera Permanente del CSU.

Los miembros del Consejo Superior Universitario aprueban por unanimidad el siguiente orden del día:

- 
1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM
  2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA
  3. CONSIDERACIÓN Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS Nos. 027 DE 2012, 01 y 02 DE 2013
  4. CASO SEÑORA LILIANA CORTÉS
  5. TEMAS ELECTORALES
  6. SITUACIÓN ACADÉMICA - MATRÍCULAS ESTUDIANTES
  7. PROPOSICIONES Y VARIOS
  3. CONSIDERACIÓN Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS Nos. 27 DE 2012, 001 Y 002 DE 2013

El Secretario LEONARDO GÓMEZ PARÍS expresa que los comentarios recibidos por algunos miembros del este Consejo al Acta No. 027 de 2012, fueron incluidos en la misma. Las actas Nos. 01 y 02 de 2013, están aún pendientes de revisar.

Los Consejeros por unanimidad aprueban el Acta No. 027 de 2012, quedando aplazadas por aprobar las actas Nos. 01 y 02 de 2013.

En este punto de la sesión, siendo las 4:40 p.m., hace ingreso el Consejero OSCAR SÁNCHEZ JARAMILLO.

*h.*



#### 4. CASO SEÑORA LILIANA CORTÉS

Ante lo solicitado por el Consejero EUGENIO GUTIÉRREZ CELY, el Secretario LEONARDO GÓMEZ PARIS solicita el ingreso del señor ALVARO CAMARGO CAMARGO, funcionario de la Secretaría General, para ampliar la información referente al caso de la señora Liliana Cortés.

El señor ALVARO CAMARGO CAMARGO indica que el tema del debido proceso frente al particular se encuentra contenido en la Resolución No. 01 de 2012 de la Vicerrectoría Académica, que reglamenta lo atinente a la selección, procedimiento y demás asuntos que tienen que ver con profesores de Vinculación Especial; el art. 58 del Estatuto General que establece las instancias (Consejo Curricular y, seguidamente, el Consejo de Facultad), a lo cual procede a su lectura.

El Consejero EUGENIO GUTIÉRREZ CELY a propósito indica que cuando existe una norma particular y concreta como lo es la Resolución No. 01 de 2012 de la Vicerrectoría Académica, ésta prima sobre las de carácter general (en este caso, el Estatuto General de la Universidad); para el tema de la señora Liliana Cortés, el Consejo de Curricular no emitió ninguna decisión pero la Coordinadora sí, de manera que la norma que aplica es la Resolución 01 de 2012.

Ante lo informado y aclarado, el Consejero EUGENIO GUTIÉRREZ CELY procede a dar lectura a la Resolución en comento, que en su artículo 2 señala su aplicación para profesores que tienen y han tenido vínculo con la Universidad; por tanto, procede hacer extensiva dicha aclaración al Juez 1ro. Municipal de Pequeñas Causas laborales de Bogotá que ha conocido del trámite de la Acción de Tutela interpuesta por la señora Cortés, dado que conforme a lo aquí expuesto, se determina que de acuerdo a lo expuesto la señora Liliana Cortés sí agotó la vía gubernativa, pues interpuso recursos ante quienes debía hacerlo, o sea, ante la Coordinadora y la Decana.

El Consejero FABIO LOZANO SANTOS considera que, por tanto, debe dársele alcance a la respuesta enviada al Juzgado haciendo frente a lo aquí expuesto.

El Consejero JOSÉ DAVID LAMK VALENCIA indica que el oficio debe dar alcance a lo antes expresado, pero reiterando que el Consejo Superior Universitario no es la instancia para la solución de la petición presentada por la precitada señora.

El Consejero OSCAR SÁNCHEZ JARAMILLO pone a consideración los planteamientos analizados y pregunta si todos están de acuerdo en que hay que precisar ante el Juez el asunto. Se APRUEBA por unanimidad.

Seguidamente, los Consejeros EUGENIO GUTIÉRREZ CELY y WILLER RAFAEL QUINCHE CORTÉS presentan una proposición ante este Consejo Superior en los siguientes términos:

**"PROPOSICIÓN:**

*En comunicación del 23 de enero de 2013 dirigida al CSU, "Ref. Información sobre la no vinculación de la señora Liliana Cortés", dice la señora decana de la Facultad de Artes:*

*"Luego del estudio de necesidades, se asignaron las horas lectivas que la señora Liliana Cortés impartía, a docentes de planta de la Facultad de Artes ASAB"*

*Nos permitimos adjuntar a esta proposición, la convocatoria pública para el proceso de selección y posterior vinculación de docentes de vinculación especial para la Facultad de Artes ASAB, para el periodo 2013-1, aprobada por el Consejo de Facultad y firmada por la señora decana, donde se ofrecen tres plazas para profesores de vinculación especial para el Proyecto Curricular de Artes Plásticas y Visuales (dos profesores de hora cátedra y uno de tiempo completo ocasional), y, dentro de las horas lectivas que se ofrecen, se incluyen las siguientes asignaturas que venía impartiendo en el Proyecto Curricular de Artes Plásticas y Visuales la Profesora LILIANA CORTÉS, y que ella, según informó la decana al CSU, no podía seguir impartiendo debido a que "se asignaron ... a docentes de planta de la Facultad de Artes ASAB":*

*Historia 2 (4 horas),*

*Historia 6 (5 horas)*

*Proyecto de Grado (5 horas)*

*TOTAL: catorce (14) horas lectivas, que venía impartiendo la profesora de tiempo completo ocasional y candidata a PH.D., Maestra Liliana Cortés, que fue desvinculada de la Facultad de Artes ASAB. Dicha convocatoria se encuentra en el siguiente enlace:*

*<http://www.udistrital.edu.co/files/contratación/2013/ene/6051.pdf>*

*Con los siguientes agravantes:*

1. *Que se hizo convocatoria pública para contratar profesores a los que apenas se les pide título universitario de postgrado, con lo que es válido cualquier título de especialización de postgrado, cuando la profesora Liliana Cortés que venía atendiendo dichas cátedras es Magister y Candidata a PH.D.,*
2. *Que dicho concurso es para el Proyecto Curricular de Artes Plásticas y Visuales, pero se dice que es convocado "a propuesta del Consejo Curricular de Maestría en Estudios Artísticos", pese a lo cual no se pide a los concursantes tener mínimo título de Maestría, fuera del hecho de que las asignaturas ofertadas no corresponden al plan de estudios de la Maestría en Estudios Artísticos, según se puede ver en el plan de estudios que también anexamos a la presente proposición,*

*M.*



3. *Que la mencionada convocatoria se hace a nombre de la Universidad Distrital y de la Alcaldía Mayor de Bogotá (sic).*

*Como la calidad académica de la Universidad Distrital está en juego, así como los derechos laborales y ciudadanos de los profesores de vinculación especial de la Universidad Distrital, es por lo que respetuosamente presentamos la siguiente proposición:*

*Que se solicite a quien corresponda, abrir investigación disciplinaria contra la Decana de la Facultad de Artes, por presunta persecución laboral, acoso laboral contra la profesora LILIANA CORTÉS, Y por presunta desinformación al CSU, así como por posible desacato a la orden del Ministerio de Cultura de desmonte inmediato de la tarima que se construyó en el Palacio La Merced.*

ORIGINAL FIRMADO POR:  
EUGENIO GUTIÉRREZ  
Representante (p) profesores CSU  
Bogotá, enero 31 de 2013"

ORIGINAL FIRMADO POR:  
WILLER QUINCHE  
Representante(p) estudiantes CSU

En atención a lo anterior, el Consejero EUGENIO GUTIÉRREZ CELY solicita se investigue a fondo la situación allí descrita, aclarando que no se está haciendo ningún tipo de señalamiento; simplemente, que se ordene iniciar la correspondiente investigación a quien corresponda, dado que se encuentran en juego tanto el nivel académico de la Universidad como los derechos de los profesores.

El Consejero OSCAR SÁNCHEZ JARAMILLO indica que nada obsta para hacer un llamado a contemplar que los criterios para la vinculación / desvinculación de profesores tienen que ser basados en el mérito académico; por eso considera pertinente se efectúen las investigaciones del caso, en pro de la institucionalidad de la Universidad.

Ante la proposición presentada, el Consejero FABIO LOZANO SANTOS expresa que las instancias correspondiente ya convocadas, avoquen conocimiento del asunto de manera diligente, atiendan el llamado y se pronuncien; por tanto, solicita al Rector sea vigilante de ello para que los procesos se desarrollen a cabalidad.

Respecto del desmonte de la tarima ubicada en la Facultad de Artes ASAB, el Consejero WILLER RAFAEL QUINCHE CORTÉS trae a colación la reciente comunicación emitida frente al particular por el Ministerio de Cultura.

El Rector INOCENCIO BAHAMÓN CALDERÓN indica que la Vicerrectoría Administrativa y la Oficina de Recursos Físicos están atendiendo lo relacionado con el desmonte de la tarima; en cuanto a la información sobre el valor, se tiene una mala información: la tarima se alquila

*h.*



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

cuando hay presentaciones de Casabierta, cuyo valor oscila entre siete y ocho millones de pesos.

Ante lo expuesto, el Consejero OSCAR SÁNCHEZ JARAMILLO señala: 1. Que los Consejeros EUGENIO GUTIÉRREZ CELY y WILLER RAFAEL QUINCHE CORTÉS han pedido, a través de su proposición, que el CSU debe instar a que la definición de la Vinculación Especial de profesores esté estrictamente regida por criterios de mérito académico. 2. Que respecto de la tarima ubicada en la Facultad de Artes ASAB, se solicite al Rector que en el menor tiempo posible se lleve a cabo el desmonte de la misma, teniendo en cuenta la orden impartida por el Ministerio de Cultura frente al particular.

#### 5. TEMAS ELECTORALES

El Secretario LEONARDO GÓMEZ PARIS informa oficialmente que mediante comunicación escrita, el Consejero OSCAR SÁNCHEZ JARAMILLO ha designado al Doctor GUSTAVO MONTAÑÉZ GÓMEZ como Presidente del Consejo de Representación Universitaria. Seguidamente, informa sobre quienes ya han aceptado su postulación al Consejo de Participación Universitaria: el Doctor Wilson Vargas Vargas, en representación del Consejo Superior Universitario; la Doctora Luz Mary Lozada Calderón en representación del personal Administrativo; y el Profesor Uriel Coy Verano en representación de los Docentes. Han declinado su postulación los Doctores María Elvira Rodríguez Luna (Ex Rectores) y Allan Alfisz Lopéz (Egresados). La señorita Gina Amaya Romero (Estudiantes) no ha manifestado aun su aceptación. Resta, por tanto, proceder a dar posesión ante el Presidente del Consejo de Participación Universitaria (una vez este último se encuentre posesionado ante el Presidente del Consejo Superior Universitario) a quienes ya han manifestado dicha aceptación, los cuales deberán cumplir a cabalidad con los deberes, obligaciones y responsabilidades propias de dicha representación; así mismo, declarar bajo la gravedad de juramento no encontrarse sujetos ni incursos en causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad establecida en la ley y/o en las normas propias de la Universidad para el efecto.

El Consejero FABIO LOZANO SANTOS informa que de acuerdo a la postulación de Ex Rectores presentada y ante la lamentable imposibilidad de la Doctora María Elvira Rodríguez Luna para aceptar dicha postulación, el Doctor Yesid Navas Peñaranda (también inicialmente ternado) aceptaría en tal sentido, lo cual presenta al pleno de este Consejo Superior para su aceptación. Se APRUEBA por unanimidad.

h .



Respecto a la correspondiente a Egresados, el Consejero FABIO LOZANO SANTOS sugiere a la Doctora Sandra Milena Gamboa (también parte de la terna presentada en oportunidad). Se APRUEBA por unanimidad.

Dado lo anterior, el Consejero OSCAR SÁNCHEZ JARAMILLO señala que este Consejo de Participación Universitaria Transitorio ya podría tener quórum; por tanto, propone que si pasada la primera sesión de dicho no se llega a contar con la participación de la representación de la Estudiante Gina Amaya Romero, se designe para el efecto a la señorita María del Pilar Arévalo (también parte de la terna inicial). Se APRUEBA por unanimidad.

El Secretario LEONARDO GÓMEZ PARIS comenta que la dinámica a seguir en materia electoral es la de abordar el tema de los dos (2) procesos electorales a realizar en la tercera semana del mes de marzo del año en curso: Elección de Representantes a dicho Consejo de Participación Universitaria y la aun pendiente de Egresados.

El Consejero EUGENIO GUTIÉRREZ CELY, a propósito de los procesos electorales, comenta que en el Comité de Personal Docente del que se dijo en la sesión pasada debía atender las quejas de los docentes, presuntamente a dos (2) de sus integrantes se les venció el periodo, lo cual implicaría igualmente convocar también esta elección, aclarando que no se establece tiempo de inicio ni de finalización para que continúen hasta tanto haya elección.

Al efecto, el Secretario LEONARDO GÓMEZ PARIS indica que el Consejo de Participación Universitaria deberá evaluar lo pertinente frente al particular.

#### 6. SITUACIÓN ACADÉMICA MATRÍCULAS ESTUDIANTES

El Consejero WILLER RAFAEL QUINCHE CORTÉS pone de presente al pleno del Consejo Superior la situación que presentan algunos estudiantes que por diferentes motivos han tenido dificultades en la expedición de sus recibos de pago de matrícula (tema igualmente abordado en el Consejo Académico; así mismo, la necesidad de aclaración de los Acuerdos 027 de 1993, 007 de 2009 y 004 de 2011 expedidos por el CSU, toda vez que especialmente en las distintas Coordinaciones no hay claridad en su aplicación.

Ante las inquietudes presentadas por algunos Consejeros sobre por qué el tema de los recibos de pago es asunto de este Consejo Superior, el Secretario LEONARDO GÓMEZ PARIS informa que, en principio, compete al Consejo Académico; sin embargo, considerando que podría tener implicaciones de carácter pecuniario (v. gr. matrículas ordinarias / extraordinarias), corresponde al Consejo Superior pronunciarse sobre el particular.

El Consejero OSCAR SÁNCHEZ JARAMILLO indica que en la Universidad hay una o varias normas que establecen la prueba académica: la cuestión está, por tanto, en la interpretación de las normas, tema que considera no es posible entrar a discutir en este momento al estimar improcedente lo planteado por el Consejero WILLER RAFAEL QUINCHE CORTÉS; lo anterior, no sin antes señalarle que de acuerdo con el Reglamento del CSU, estos temas deben ser previamente abordados a través de la respectiva Comisión Permanente del CSU. De otra parte, solicita mayor claridad en relación con la situación puntual de la presunta mala expedición de los recibos de pago.

El Secretario LEONARDO GÓMEZ PARIS señala que en la pasada sesión del Consejo Académico, la representación estudiantil puso de presente la situación de algunos estudiantes que han tenido dificultad para sus pagos por no haber tenido oportunamente sus recibos de pago. El Consejero FABIO LOZANO SANTOS comenta que otros estudiantes no sacaron los recibos, porque están en prueba académica.

Ante lo planteado, el Consejero OSCAR SÁNCHEZ JARAMILLO considera que una cosa es el que algunos estudiantes no tengan recibo porque no tienen derecho a él y, otra muy distinta, el que habiendo tenido el derecho, no lo cancelaron. Expresa no entender por qué la Administración de la Universidad no le ha dado solución, ya que este no es tema para ser abordado en el CSU.

El Consejero FABIO LOZANO SANTOS explica que sólo se tiene la potestad de ordenar la reexpedición de recibos a estudiantes que habiendo tenido su recibo no efectuaron el pago, pues modificar las fechas de pago de ordinario a extraordinario genera diferencias en el monto a cancelar.

El Consejero JOSÉ DAVID LAMK VALENCIA indica que el Consejo Académico mediante Circular se pronunció este año en relación con este tema de los recibos de pago.

El Consejero OSCAR SÁNCHEZ JARAMILLO sostiene que el Consejo Superior debe resolver si cambia o no la fecha de pago de los recibos a los estudiantes que teniendo el derecho de matricularse no han podido hacerlo; solicita al Consejo Académico que cuando tenga situaciones de emergencia que someter a este Consejo, se comunique con el Secretario General para que construyan un modo metodológicamente viable. Según lo expresado, en la Universidad hay un grupo de estudiantes que no pagaron y hay que permitirles encontrar el modo para que se matriculen, asumiendo que no son los que entraron en prueba académica.





Por ello se pregunta: cuántos son?; quiénes son? De lo contrario, estima complicado tomar alguna decisión sin dicha información.

El Consejero HERNÁN DARÍO PÉREZ LÓPEZ expresa que es una situación repetitiva (todos los semestres) porque los estudiantes que por diferentes circunstancias no tiene el dinero para cancelar el valor de la matricula, no saben que lo pueden fraccionar. Sugiere que desde el Consejo Superior se amplíen las fechas del cronograma de matriculas (una o dos semanas) entre la fecha del pago ordinario y el extraordinario.

El Rector INOCENCIO BAHAMÓN CALDERÓN señala que en el Consejo Académico se abordó el tema de los recibos de pago por dos (2) situaciones en particular: 1. Por supuestos problemas administrativos por los cuales los estudiantes no pagaron su recibo de matricula: para estos estudiantes se ordeno a la Oficina Asesora de Sistemas la reexpedición de los recibos con pago extraordinario hasta el 1 de febrero. 2. Estudiantes que no pudieron pagar el recibo porque venció la fecha de pago: frente a ello, la Administración no puede prorrogar dicha fecha porque es potestad del Consejo Superior (son del orden de trescientos -300- estudiantes); la fecha sugerida por parte del Consejo Académico para pago extraordinario, es el próximo 8 de febrero de 2013.

El Consejero OSCAR SÁNCHEZ JARAMILLO sugiere al pleno del CSU tomar una decisión, ya que considera que se trata de un problema de procedimiento: esta bien que se hagan excepciones, que se varíe el orden del día para preservar la funcionalidad del Consejo Superior, pero la información debe presentarse de forma ordenada y clara; pone en consideración la fecha 8 de febrero para el pago de los recibos de Matricula Extraordinaria. Se APRUEBA por unanimidad.

En cuanto el tema relacionado con la prueba académica, este deberá ser un tema que se retome para su discusión inicialmente al interior de la respectiva Comisión Permanente del CSU.

## 7. PROPOSICIONES Y VARIOS

### Solicitud Grupo de Danzas

El Consejero HERNÁN DARÍO PÉREZ LÓPEZ comunica que el señor Miguel Antonio Sánchez le ha expresado su interés en hacer una presentación del grupo de danzas ante el Consejo Superior.

Conocida la trayectoria del grupo de danzas y su reciente presentación en Filipinas (motivo de orgullo), el pleno del Consejo Superior pone de presente la necesidad de fomentar este tipo de

expresiones culturales en toda la comunidad universitaria, generadoras de sentido de pertinencia.

El Consejero OSCAR SÁNCHEZ JARAMILLO sugiere hacer el correspondiente diagnóstico para entender cuál es el sentido de pertenencia que tiene la comunidad de la Universidad y, con ello, poder trabajar en el tema.

El Secretario LEONARDO GÓMEZ PARIS indica al Consejero HERNÁN DARÍO PÉREZ LÓPEZ que se procederá a la generación de dicho espacio para la presentación solicitada en sesión del CSU.

#### **Caso Profesor Giovanni Mancilla Gaona**

El Consejero JOSÉ DAVID LAMK VALENCIA hace un recuento de la situación ya abordada en la Comisión Primera Permanente CSU sobre el Profesor Giovanni Mancilla Gaona quien, luego de una comisión no remunerada para trabajar en Comcel, solicitó su cancelación de manera anticipada; quince (15) días después, solicita una nueva comisión no remunerada con objeto trabajar en la firma Deloitte. Luego de analizar la solicitud, se evidenció que el logro en el desempeño de las funciones del docente ha dejado huella en la Universidad (actividades de talla internacional); la solicitud en principio se negó, porque no se veía una correspondencia entre el interés de la Universidad / interés del docente. Luego de analizar la situación, la sugerencia fue solicitarle al docente un plan de trabajo que demostrara que el desempeño del cargo en Deloitte sí tenía una réplica en la Universidad, en cuanto a actividades de beneficio para los estudiantes mediante pasantías o prácticas. En la pasada sesión del Consejo Superior, los miembros de la Comisión presentaron a la plenaria el caso, entendiendo allí que la entidad privada no tendría eventualmente la misma facilidad que tienen las entidades públicas de recibir mediante comisión no remunerada a funcionarios del Estado, discusión que llevó a la conclusión de que la solicitud era viable si se hacía una Convención interinstitucional.

Al efecto, el docente ha gestionado ante sus superiores dicha posibilidad logrando que los puntos planteados como actividad personal se convirtieran en puntos de un Convenio Marco entre Deloitte y la Universidad Distrital, el cual ya cuenta con el visto bueno de la Oficina Asesora Jurídica.

Dado lo anterior, la Comisión Primera Permanente presenta el caso nuevamente ante la plenaria para su aprobación. De acuerdo a lo expresado por el docente, sugiere vincularlo como profesor de hora cátedra previo concurso, para no perder un recurso humano valioso, siempre y cuando gane un concurso abreviado de méritos.



El Consejero EUGENIO GUTIÉRREZ CELY expresa que con este caso se sienta un precedente interesante en la Universidad: un profesor en comisión no remunerada para laborar en el sector privado, que favorece a la Universidad mediante la firma un Convenio Marco entre las dos entidades. Por tanto, sugiere que la comisión no remunerada sea por un (1) año, con una eventual prórroga (hasta máximo tres -3- años en total) sujeta al cumplimiento del Convenio.

El Consejero OSCAR SÁNCHEZ JARAMILLO indica que ante lo expuesto no hay consideraciones de carácter general: si un docente entra a la carrera docente de la Universidad, pregunta qué tan frecuentemente se ha considerado como salida para conceder una comisión no remunerada un convenio en compensación? También si lo planteado es una salida jurídica o se ha considerado la situación en función del contenido de la compensación?

El Consejero EUGENIO GUTIÉRREZ CELY expresa que se ha tenido en cuenta lo contemplado en el Estatuto Docente en relación con las comisiones remuneradas y no remuneradas; la novedad en este caso es la diferencia que existe para una comisión no remunerada en las entidades del Estado y ésta que no lo es.

El Consejero OSCAR SÁNCHEZ JARAMILLO señala como interesante la novedad, en la medida en que beneficia a la Universidad. Somete a consideración lo solicitado. Se APRUEBA por unanimidad la comisión no remunerada por un (1) año, con una eventual prórroga (hasta máximo tres -3- años en total) sujeta al cumplimiento del Convenio.

Finalizas las intervenciones, el Consejero EUGENIO GUTIÉRREZ CELY comenta sobre el correo electrónico enviado por el Consejero FABIO LOZANO SANTOS, recordando el Plan de Choque solicitado a la Administración.

Indica que el plazo para responder las situaciones planteadas en el Informe de Control Interno 2012 al CSU sobre las situaciones allí mencionadas, era de treinta (30) días de acuerdo a lo señalado por el CSU en Acta No. 22 de 2012; así mismo, que el Estatuto Docente señala que son cinco (5) días para iniciar una investigación en el caso de presuntas faltas disciplinarias por parte de los docentes, que ha pasado el tiempo y el CSU aun no ha tenido respuesta, por ejemplo, sobre el presunto carrusel de los puntos en el que presuntamente estaría involucrado un decano y una docente, siendo muchas más las situaciones planteadas en el mencionado informe al que debió dársele trámite en el Plan de Choque.

El Consejero WILLER RAFAEL QUINCHE CORTÉS se suma igualmente a lo manifestado por el Consejero EUGENIO GUTIÉRREZ CELY respecto del Plan de Choque.

Ante la polémica desatada, el Consejero OSCAR SÁNCHEZ JARAMILLO expresa que tales aspectos no deben ser materia de discusión puntual en este momento sino, por el contrario, deben darse a conocer en conjunto y conocer en qué estado se encuentran los procesos de investigación, que permitan esclarecer las denuncias efectuadas por Control Interno; no en términos de verbalizar quién o no lo hizo, sino de expresar en términos generales las acciones y correctivos correspondiente: es ir más allá de lo procedimental y de lo formal, porque si bien es importante la manera de hacer valer los tiempos, es más aun aprovechar el momento para visualizar cómo se están viendo la solución a los puntos revisados y leídos, qué resultados preliminares se observan, cuál es el estado de los niveles de las preocupaciones sobre los manejos administrativos e indelicadezas o situaciones que se presentan en la Universidad y cómo se comprometen a hacer uno o varios informes que lleven a conclusiones.

Respecto a que si el Rector presentó el Plan de Choque, el Secretario LEONARDO GÓMEZ PARIS deja constancia de que en Acta No. 022 de 2012 del CSU se encuentra plasmado que, dada la extensión del documento, éste no se presentó punto por punto en dicha sesión; así mismo, las investigaciones adelantadas sobre el Informe de Control Interno se han remitido oportunamente vía e. mail.

El Consejero JOSÉ NÉELSON PEREZ CASTILLO, ante la preocupación expresada por el Consejero EUGENIO GUTIÉRREZ CELY en relación con el proceso de investigación sobre asignación de puntaje a algunos profesores) afirma que dicho Comité ha estado abordando el tema. En lo que tiene que ver con el software, señala que una vez hubo cambio de Jefe en la Oficina de Docencia, se ha trabajado con base en la Resolución de Colciencias 285 de 2004, relacionada con la asignación de puntaje por productividad académica en producción de software para docentes de entidades públicas. Sin embargo, las discusiones se han venido dando a iniciativa del señor Rector, pues sí hay que entrar a reconsiderar actos administrativos, es necesario tener en cuenta el contenido de la aludida Resolución de Colciencias, toda vez que aún está vigente (incluso la Vicerrectoría Académica ya ha elevado una consulta a la Oficina Asesora Jurídica en tal sentido). La resolución mencionada está el orden jurídico institucional del Decreto 1279 de 2002, pero no existe una resolución que permita tomar acciones administrativas en la universidad: de hecho, se ha trabajado y hay una propuesta que tiene la finalidad de reglamentar estos temas (de manera específica la producción de software) para presentarla inicialmente en el Consejo Académico y, posteriormente, a la Comisión Permanente CSU respectiva y plenaria del Consejo Superior Universitario. El trabajo también se ha centrado en



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

ACTA 003 SESIÓN EXTRAORDINARIA CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO  
Bogotá D.C., 31 de enero de 2013

otros temas relacionados con la investigación como es la Política Editorial trazada por el Consejo Académico, que define el tipo de investigaciones, quién es la autoridad para certificarla, el marco institucional, entre otros.

Ante lo manifestado, el Rector indica que efectivamente delegó todo lo relacionado con el tema del presunto carrusel de los puntos en el señor Vicerrector Académico.

El Consejero OSCAR SÁNCHEZ JARAMILLO pregunta al Rector si consideró que apersonarse del asunto consistía únicamente en presentar un informe; se está deliberando en un tema que emerge para el cual no hay un informe preparado para dar una respuesta a una inquietud muy importante que ha sido planteada. Opina, a título personal, que en su criterio el Informe de Control Interno género una oportunidad para la Universidad, que está esperando desde el año pasado la oportunidad de hacer un verdadero análisis que no sea ante los medios de comunicación ni por comunicados anónimos, sino a través de las instancias institucionales internas o externas legítimamente constituidas en la medida que el Consejo Superior así lo determine, para una valoración de la situación de control interno, transparencia de gestión, entre otros. La solicitud del Plan de Choque se orientaba a eso; no trataba sólo el tema de los puntos docentes, sino de una pluralidad, un conjunto de asuntos. La sugerencia es darle a la Administración la oportunidad de rendir un informe riguroso sobre el estado de avance del Plan de Choque, y si personalmente ve que continúa la informalidad en el manejo de aspectos específicos (si se dice que se delegó alguien para que investigue pero no se sabe cómo va en concreto, o se plantea que hay una gente participando en los procesos de investigación pero esa gente está directamente involucrada en el problema), sugiere que después de presentado el informe, si se considera no satisfactorio, proceder a delegar una Comisión de Ética conformada por tres (3) miembros, que incluya nombres como el Victor Manuel Moncayo, Gustavo Montañéz u otros, que brinden confianza, para que se empiece a tomar este toro por los cuernos; por tanto, considera que no es razonable continuar debatiendo en este momento, si no hay un informe preparado.

De otra parte, deja constancia de que se debe preparar y traer el correspondiente informe donde se demuestre la capacidad de hacer una inspección sobre este asunto; entonces, el Consejo Superior tendrá elementos de juicio para determinar si van bien las investigaciones o si es necesario tomar otras medidas distintas a las que hasta ahora se han tenido para que el Plan de Choque sea satisfactorio y entendido como una oportunidad para la Universidad. Igualmente, pone de presente su opinión crítica respecto de la forma en que se contrató a la Inmobiliaria Cundinamarquesa, cuya respuesta considera improvisada por parte de la



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

ACTA 003 SESIÓN EXTRAORDINARIA CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO  
Bogotá D.C., 31 de enero de 2013

Administración que no tiene elementos para un análisis que le genere convencimiento sobre dicha situación.

El Consejero JOSÉ DAVID LAMK VALENCIA indica que efectivamente se presentó un Plan de Choque en Excel que parece más un plan de gobierno que la respuesta a una serie de situaciones puntuales como el exuberante puntaje que se le asignó a una investigación, el desarrollo de software por un docente que no tiene la capacidad técnica ni los conocimientos para un desarrollo tan complejo (15 puntos); el puntaje de las actividades académicas de un docente o si es válido que existan docentes que se automatriculan en su propio curso; o si es válido que una persona que tiene ingerencia en una decisión no se declare impedido y no pase nada en la Universidad.

El Consejero EUGENIO GUTIÉRREZ CELY expresa que se adhiere a la proposición de que se cree una Comisión de Ética y de ampliar el plazo para rendir informe del Plan de Choque en un término prudencial; igualmente, que el Estatuto Docente tiene establecido que cuando se tenga conocimiento de un hecho, hay que nombrar un investigador que debe rendir informe en un plazo concreto; considera que en el tema del presunto carrusel de los puntos habría una posible violación al Código Único Disciplinario y al Código de Procedimiento Administrativo los cuales establecen que cuando alguien tiene un interés particular, directo en un asunto, no puede intervenir en la sustanciación, regulación o tramitación del mismo, y estima que no se descarta que esto aquí pudo haber ocurrido.

El Consejero OSCAR SÁNCHEZ JARAMILLO plantea que en la próxima sesión de febrero se profundice sobre el tema; que la Administración allegue impreso o mediante correo electrónico de manera estructurada, tres (3) cosas: 1. El Informe de Control Interno. 2. El Plan de Choque que en su momento se presentó. 3. El informe de la implementación de ese Plan de Choque: La idea es dar la oportunidad de presentarlo y, a partir de ahí, el pleno delibere a puerta cerrada, sin presencia de los funcionarios (sólo de quienes componen el CSU), para determinar si el informe es o no satisfactorio, y proceder en lo que considere pertinente.

Ante la ampliación del plazo para presentar el Plan de Choque al Consejo Superior Universitario, el Consejero OSCAR SÁNCHEZ JARAMILLO pone en consideración a la plenaria del CSU el 28 de febrero de 2013 para dicha presentación; el 22 de febrero de 2013 como fecha máxima para su radicación ante la Secretaría General. La idea es que la Administración construya un informe, pues en su criterio son muchas las decepciones cuando se le ha solicitado dar respuestas técnicas y oportunas a asuntos que son determinantes para la toma de decisiones (v. gr. revisar en las actas de las veinte -20- últimas sesiones del CSU y las distintas apreciaciones sobre la



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

ACTA 003 SESIÓN EXTRAORDINARIA CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO  
Bogotá D.C., 31 de enero de 2013

gestión en los aspectos allí señalados); por último, indica que una vez recibido, lo remitirá a la señora Viceministra de Educación Superior para su conocimiento y solicitará al señor Alcalde Mayor asistir a la sesión en la que el CSU tome las determinaciones del caso en relación con el plan de choque de la administración y sus resultados sobre la buena marcha de la institución.

Finalmente, el Consejero WILLER RAFAEL QUINCHE CORTÉS manifiesta que se está pendiente abordar por este CSU el Derecho de Petición presentado por ASEPAD. Al respecto, el Secretario LEONARDO GÓMEZ PARIS pone de presente al Consejo Superior Universitario que además de ASEPAD, también el FEUD ha solicitado un espacio para ser escuchados en plenaria del CSU.

Siendo las 7:30 p.m., se da por terminada la sesión.

La presente acta fue aprobada en Sesión No.04 del veintiocho (28) de febrero de 2013.

